



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 394

ANGOL,

13 AGO. 2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 5372/2015, de fecha 05 de Mayo de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, Línea Tradicional, que aprueba proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para la ejecución del proyecto **"Construcción de Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol"**.
- b) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto " Construcción de Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol"
- c) El Acta de Apertura y Evaluación de la Propuesta con la Providencia del Sr. Alcalde, que Adjudica al Oferente Marcelo Paz Novoa, para la ejecución de la obra **" Construcción de Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol", ID 2743-21-LE15**
- d) El Decreto Exento N° 1277 de fecha 23 de Julio del 2015, que aprueba el Contrato de la Obra **"Construcción de Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol" Adjudicado mediante decreto exento N° 1157 de fecha 30/06/2015, por la suma de 16.982.174 Iva incluido.**
- e) El Memorándum N° 81 de fecha 12 de Agosto del 2015, del Director de Obras al Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, donde solicita se nombre Inspector Técnico.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención tramite de toma razón
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO :

1.- Desígnese a la Funcionaria del Departamento de Obras de la Municipalidad de Angol, Sra. Maria Luisa Erices, R.U.T. N° 6.701.715 -3, como **Inspector Técnico** de la Obra " **Construcción de Veredas Varios Sectores, Comuna Angol**", ID 2743 -21 - LP15, adjudicada al Contratista Marcelo Paz Novoa por la suma de \$ 16.982.174 Iva Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



[Handwritten signature]
MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL
(S)

MBS/ JRM/AMS/mle.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.